S.º 4.º

Valga diez mrs para el año de mil y seiscientos y sesenta y tres

Murcia fallecim.to de [illegible] don Ju.o de Caçorla regidor

D. Ju.o Ant.o

[illegible] que el S.r [illegible] estando en el ayuntamiento el S.r
don Juan Antonio de Cerecedo [illegible]
mayor de la ciud. de Murcia Cartagena del
consejo de Su Mag.d su oidor en la Chancilleria
de la ciud. de Granada superintendente
g.l de las rentas R.s deste Reino [illegible]
biene [illegible] la bienbenida y por [illegible]
de acordo se haga [illegible]
bran por comissarios a los S.res don [illegible]
tin de [illegible] que [illegible] don Juan Anti
[illegible] Regidor [illegible]
menez de Caçorla regidores a quien
se les da comision en forma
[illegible] la ciud. acordo [illegible]
quatro de [illegible]
lo que convenga al servicio de Su Mag.d
[illegible] del dho S.r don Juan Antonio de
Cerecedo con pena de [illegible] ducados
para la camara de Su Mag.d sacando
[illegible] quinta parte [illegible]
[illegible] los caballeros regidores que a-
sisten en este ayuntamiento [illegible]